



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2724 (Original 1446)

Sancionada el 02/07/52. Promulgada el 30/07/52.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4243, del 04 de Agosto de 1952.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.-Créase un Juzgado de Paz Lego en la localidad de Cobres, departamento de La Poma, con jurisdicción dentro de los siguientes límites: por el Oeste, de Norte a Sud, el departamento de Los Andes; por el Este, el departamento de Rosario de Lerma y provincia de Jujuy; de Este a Oeste, desde el Abra de Acay hasta el río de Las Burras.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y dos.

MIGUEL M. CASTILLO – Nicolás G. Bazán –Armando Falcón - Rafael A. Palacios

Salta, Julio 30 de 1952.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND - Jorge Aranda.